



Serviu Región de La Araucanía  
Departamento Técnico  
INT N°200 502

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 4368 - - 5

TEMUCO, 27 JUL. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU, publicado en el Diario Oficial el 19.02.1976;
- b) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- c) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de vivienda y Urbanización;
- d) El Contrato de Comodato de fecha 15 de julio de 2016, suscrito entre este Serviu Regional y la Municipalidad de Collipulli.
- e) El Convenio de administración De Parque Cerro Santa Lucia de fecha 15 de julio de 2016, suscrito entre este Serviu Regional, la Municipalidad de Collipulli y la secretaria regional ministerial de vivienda y urbanismo región de la Araucanía.
- f) La Ord. N°0814 de fecha 31 de Diciembre del 2014 que instruye e informa en relación a la administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu.
- g) El Acta de sesión ordinaria de concejo municipal Nro.13. de la municipalidad de Collipulli de fecha 05 de mayo de 2016.
- h) La Ord. N°753 de fecha 11 de noviembre del 2015 del ministerio de vivienda y urbanismo, que informa la selección definitiva de proyectos del llamado 2015 del Programa de conservación de parques urbanos.
- i) La Resolución Exenta N° 3392 de fecha 14 de Mayo de 2015 de la división de desarrollo urbano que fija el procedimiento de conservación de parques urbanos reglamentado por el decreto supremo N°112 de 2014.
- j) La Resolución Exenta N° 004162 de fecha 6 de julio de 2016 de la división de desarrollo urbano que modifica la Exenta N° 3392
- k) La Resolución Exenta N° 3214 de fecha 05 de Septiembre de 2012 de la Dirección Regional (S) del SERVIU Región de la Araucanía la que aprueba dicho Convenio;
- l) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- m) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;

- n) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- o) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución:

## **RESOLUCIÓN**

1.- **APRUEBESE** el "Contrato De Comodato" de fecha 15 de julio de 2016, entre la Municipalidad de Collipulli y el Servicio de Vivienda y Urbanización, con el cual la Municipalidad entrega en Comodato el terreno del inmueble denominado "Parque Cerro Santa Lucia, ubicado en la comuna de Collipulli".

2.- **APRUEBESE** el "Convenio De Administración De Parque Cerro Santa Lucia" fecha 15 de julio de 2016, suscrito entre este Serviu Regional, la Municipalidad de Collipulli y la secretaria regional ministerial de vivienda y urbanismo región de la Araucanía, por con el cual se fija la administración del inmueble denominado "Parque Cerro Santa Lucia, ubicado en la comuna de Collipulli".



**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



SEB/JTC/CCC/MTR

### **Distribución:**

1. Ministro de Fe
2. Departamento de Programación y Control
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Técnico
5. Oficina de Partes

*Víctor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA